

ITU POLICY AND ECONOMICS COLLOQUIUM FOR AMERICAS (IPEC-21) /

COLOQUIO UIT DE POLÍTICAS Y ECONOMÍA (IPEC-21)

GSR REGIONAL REGULATORY ROUNDTABLE - REGIONAL ECONOMIC DIALOGUE (RED-AMS)

MESA REDONDA REGULATORIA REGIONAL GSR - DIÁLOGO ECONÓMICO REGIONAL (RED-AMS)

Virtual 10-11 May 2021 - 17:00 to 20:00 (CEST)

Perspectivas y regulación de las TIC frente al COVID-19 en el Perú

Sr. Marco Vilchez Román
Subgerente de Regulación
Dirección de Políticas Regulatorias y
Competencia
OSIPTEL



Medidas regulatorias implementadas frente al COVID-19

1. Al inicio del Estado de Emergencia Nacional (16 de marzo de 2020) el OSIPTEL dispuso:
 - a. Prohibir la suspensión del servicio por falta de pago
 - b. Suspender la atención presencial en las oficinas comerciales
2. La prohibición de la suspensión del servicio por falta de pago fue una medida temporal, vigente hasta el 30 de junio de 2020, a fin de garantizar la sostenibilidad de la prestación del servicio, en línea con el reinicio progresivo de las actividades económicas.
3. Otras medidas complementarias: facilidades a los usuarios para la gestión no presencial de sus servicios (portabilidad, migración y contratación de nuevos servicios), garantizar la funcionalidad de *Tethering* en los servicios móviles.
4. Campañas de comunicación para el uso responsable de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Actividades de seguimiento y monitoreo del mercado

1. Enfoque en el empoderamiento del usuario para la gestión remota de los servicios públicos de telecomunicaciones
2. Seguimiento continuo de la oferta comercial de los servicios de banda ancha, y disposición de información comparativa: aplicación COMPARATEL
3. Obligaciones específicas de información a los usuarios y alternativas de migración, ante eventuales incrementos tarifarios (caso Telefónica).
4. Fortalecimiento de las actividades de supervisión y monitoreo remoto

Perspectiva regulatoria en la nueva normalidad

1. Afianzar el empoderamiento del usuario: mayor rapidez en atención de solicitudes, mejor información durante la contratación, gestión a través de plataformas no presenciales.
2. Promoción de la competencia: reducción de costos de cambio.
3. Simplificación normativa y regulatoria
 - a. Revisión ex post del stock de normas vigentes
 - b. Derogación de las normas desfasadas y que han cumplido su objetivo
4. Afianzamiento de los procesos del OSIPTEL en modalidades remotas.
5. Mayor importancia de los servicios de banda ancha en las actividades de trabajo remoto, teleeducación, telemedicina, etc.



Gracias

Sr. Marco Vilchez Román, Subgerente de Regulación
Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia
OSIPTEL, Perú,
mvilchez@osiptel.gob.pe

